

Legislación Nacional

var disURL = '1310360/1310439/ly_16773.htm' ;document.write("");]]> LEY 16773VITIVINICULTURALEy de Vinos.
Sobretasas. Modificación sanc. 29/10/1965; promul. 30/11/1965; publ. 23/12/1965El Senado y Cámara de Diputados de la
Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:Art. 1.º Modifi-case el art. 9 , inc. a de la ley
14878, que quedará redactado de la siguiente manera:*Inc. a.-* Con una sobretasa de hasta cincuenta centavos moneda nacional (m\$n
0,50), por litro de vino expedido. El Poder Ejecutivo regulará la misma conforme a las necesidades del cumplimiento de la presente
ley. A dicha sobre tasa le son aplicables todas las disposiciones legales que rigen para el impuesto interno nacional unificado al vino,
y será percibido juntamente con él.**Art. 2.º** Comuni-que-se, etc.Perette - Caressi - Del Franco - Oliver